



*Rama Judicial del Poder Público  
Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales  
de Ejecución de Sentencias de Manizales.*



## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### AVISO DE REMATE

#### JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

#### AVISA:

Que dentro del proceso que se relaciona a continuación, se llevará a cabo la diligencia de remate sobre los bienes embargados, secuestrados y evaluados:

RADICADO:	17001400300220170058100
PROCESO:	Ejecutivo Mixto
DEMANDANTE:	JOSE NESTOR - SALAZAR LOTERO
NIT/CEDULA:	4336658
DEMANDADOS:	MILTON CESAR - BUITRAGO GOMEZ
NIT/CEDULA:	1053826103
FECHA DEL REMATE:	23 octubre de 2019
HORA:	10:00 a.m
BASE DEL REMATE:	70% DEL AVALUO DEL BIEN
POSTOR HÁBIL:	QUIEN CONSIGNE PREVIAMENTE EL 40% DEL VALOR TOTAL DEL AVALUO



DURACIÓN: UNA HORA

AVALUO DEL BIEN: SETENTA MILLONES SEISCIENTOS  
TREINTA Y CINCO MIL PESOS  
(\$70.635.000)

MATRICULA INMOBILIARIA: 100-85645

DESCRIPCIÓN DEL BIEN OBJETO DE REMATE: LOTE DE TERRENO CON CASA DE  
HABITACIÓN EN DOS PLANTAS,  
UBICADO EN LA CALLE 41 No 25-01  
ENTRE CARRERAS 25 Y 26 BARRIO  
VELEZ DE ESTA CIUDAD. LAS DEMÁS  
ESPECIFICACIONES ESTAN  
DETALLADAS EN LA DILIGENCIA DE  
SECUESTRO Y CERTIFICADO DE  
TRADICIÓN.

SECUESTRE: EMPRESA FRANCO PROYECTOS E.U.  
(JUAN CAMILO VARELA OCHOA) Carrera  
24 No 22-36 Of 502. Tel 8737014 - 321  
7382497.

Se informa a los interesados en participar en la subasta, que la consignación para hacer postura se procurara hacerla en efectivo con el fin de allegar el título el día de la diligencia, quien pretenda consignar en cheque debe hacerlo con antelación a la diligencia de remate con el fin de que el titulo sea remitido a tiempo por el banco Agrario, consignación que deberá efectuarse en la cuenta de depósitos judiciales N° 170012041800

Los interesados podrán hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o Llegado el día y la hora, los interesados deberán presentar en sobre cerrado sus ofertas, para adquirir en este caso el bien objeto de remate por el que pretenda postularse y el depósito previsto en el Art. 451 del Código General del Proceso (consignación para hacer postura).

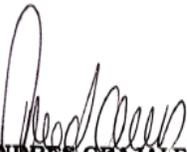
Para los efectos indicados en el Art. 450 del Código General del Proceso, este aviso se publicará por una sola vez, con antelación no inferior a 10 días, en uno de los periódicos de más amplia circulación en la ciudad. EL DIA DOMINGO

Cordialmente,



*Rama Judicial del Poder Público*  
*Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales*  
*de Ejecución de Sentencias de Manizales.*



  
**ANDRÉS GRAJALES DELGADO**  
**Secretario**